



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2023-MDY**

Islandia, 22 de mayo del 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE YAVARÍ, PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA, REGIÓN LORETO:

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAVARÍ:

En sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del 2023, se debatió el tema de agenda; **Comisión de fiscalización del Concejo Municipal a la comunidad de Canaán de la Esperanza**, aprobando el Acuerdo siguiente:

VISTO y CONSIDERANDO:

El señor Alcalde manifestó al pleno que recibió una comunicación de la Contraloría General de la República, que el Concejo Municipal debe realizar acciones de fiscalización en el marco normativo de la materia, reportando un balance semestral de las actividades fiscalizadoras ejecutadas.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 9 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal dispone que corresponde al concejo municipal: 22) Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios.

El artículo 10 de la Ley acotada, en cuanto a las atribuciones y obligaciones de los regidores les corresponden: 4) Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

La Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG: “Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización,” tiene por finalidad de establecer las disposiciones que el regulen el proceso de presentación del balance semestral sobre la utilización durante ese período del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales y consejos regionales, en el marco de previsto en la Ley N° 31433 antes mencionada.

Estando a los considerados, el pleno del Concejo Municipal, después del debate de orden, con el voto unánime de sus miembros, y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por los artículos 9° y 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, acordó:

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-MDY/22.05.2023**

**Artículo 1°.-** APROBAR la comisión de fiscalización, que el pleno del Concejo Municipal viajarán en comisión de servicio a la comunidad de Canaán de la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARI**  
**PROVINCIA MCAL. RAMÓN CASTILLA-REGIÓN LORETO**  
**ALCALDÍA**



**Sede Principal:**  
Calle Nueva Jerusalén s/n-Islandia

**Oficina de Coordinación:**  
Calle Brasil N° 543 -Iquitos

Esperanza, los días 14 al 16 del mes de junio del 2023, a fin de obra: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo mediante construcción e implementación y puesta en marcha de un laboratorio de reproducción de peces amazónicos municipal, para la oferta sostenible de alevinos para los acuicultores, distrito de Yavari de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto".



**Artículo 2°.-** DESIGNAR al regidor MARIO JIMÉNES CURICO, durante la presente gestión municipal, como encargado del registro de la información del Balance Semestral del Concejo Municipal, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, conforme a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a Alcaldía disponer las acciones administrativas y ejecutivas para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, siguiendo los lineamientos de la normativa de la materia.

**Artículo 4°.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo a las áreas e instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

POR LA TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.



  
D. JUAN ROBERTO SABETARIO SALINAS  
ALCALDE